



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N° 018-2007
(de 16 de agosto de 2007)

"Por el cual se crea el Diplomado en Proyectos comunitarios para el Desarrollo Social y se aprueba su Plan de Estudios".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 14 de agosto de 2007, fue presentado a consideración Diplomado en Proyectos comunitarios para el Desarrollo Social, como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Proyectos comunitarios para el Desarrollo Social se inscribe en el segundo nivel (pre grado y grado) y posee entre sus objetivos generales fomentar los conocimientos inherentes al desarrollo social con énfasis en aquellas experiencias que coadyuvan a su promoción;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Proyectos comunitarios para el Desarrollo Social; y se aprueba su Plan de Estudios.

Segundo: El Diplomado en Proyectos comunitarios para el Desarrollo Social se dictará en un período de cuatro meses, constituidos por cuatro módulos y un seminario. Su diseño constituye 272 horas teórico prácticas y 12 créditos académicos.

Tercero: Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 64 horas por cada módulo (el primer módulo consta de 48 horas); y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.

Cuarto: UDELAS otorgará el título de Diplomado en Proyectos comunitarios para el Desarrollo Social, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Quinto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Poseer título de bachiller como mínimo;
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;

- 4. Fotocopia de la Cédula.
- 5. Pagar los costos de matrícula.

Sexto: El Plan de estudios del Diplomado en Proyectos comunitarios para el Desarrollo Social, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	DENOMINACIÓN	Hr/s (T/P)	Créd.
3841	Diagnósticos Sociales y Comunitarios	48	2
3842	Formulación de Proyectos Comunitarios	64	3
3843	Gerencia de Proyectos Comunitarios	64	3
3844	Autogestión de Proyectos comunitarios	64	3
3845	Seminario en Telemática y Redes Comunitarias	32	1
	Total	272	12

Séptimo: Los estudios de este Diplomado en Proyectos comunitarios para el Desarrollo Social serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

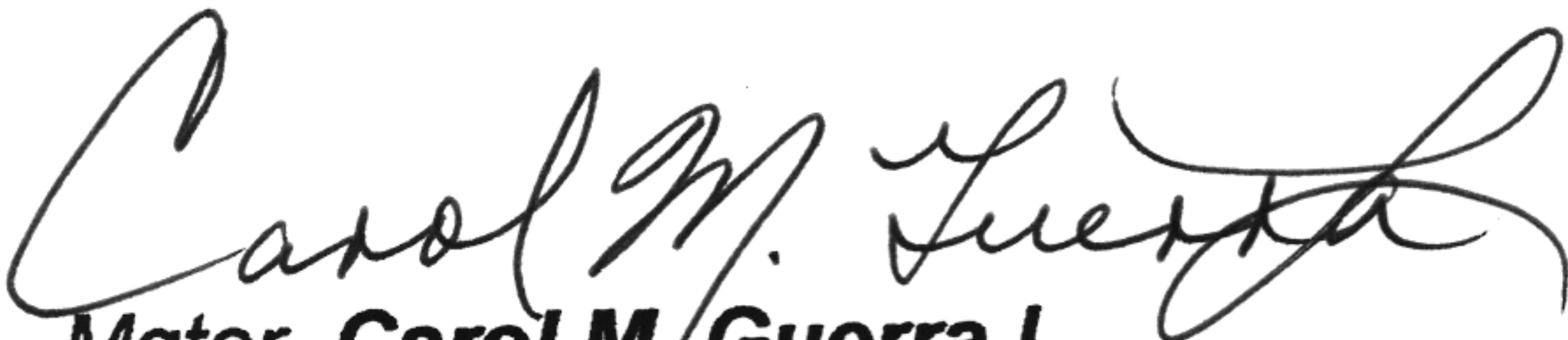
Octavo: Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2007, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




Mgter. Carol M. Guerra L.
Secretaria General